

Christian Kairies Gatica
 contacto@diarioconcepcion.cl

EXPERTOS DE LA REGIÓN

Protocolo de aplicación del uso de celulares en colegios bajo la lupa de docentes de Biobío

La reciente iniciativa de ley sobre el empleo de dispositivos en escuelas, que ahora está en el Senado, enfatiza la importancia de coordinar las restricciones y sanciones, proponiendo medidas estrictas para niveles iniciales.

La participación de los apoderados es indispensable; esa es una de las tantas medidas para regular el uso de celulares en establecimientos educacionales, según Bárbara Valenzuela de la Facultad de Educación, directora del Magíster en Gestión y Liderazgo Educativo de la UdeC.

Es que la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó en general el proyecto de ley que prohíbe y regula el uso de dispositivos digitales, como celulares, en establecimientos educacionales. Así, ahora la medida se encuentra en el Senado a la espera de ser aprobada.

El texto prohíbe el uso de medios tecnológicos de telefonía móvil en el nivel parvulario de enseñanza y desde 1° a 6° básico. Así, de 7° básico a 4° medio, los reglamentos de los establecimientos educativos deberán disponer de medidas para regular un uso adecuado de estos medios. Se añade que, en este nivel educativo, el uso adecuado de los celulares podrá ser gradualmente autorizado.

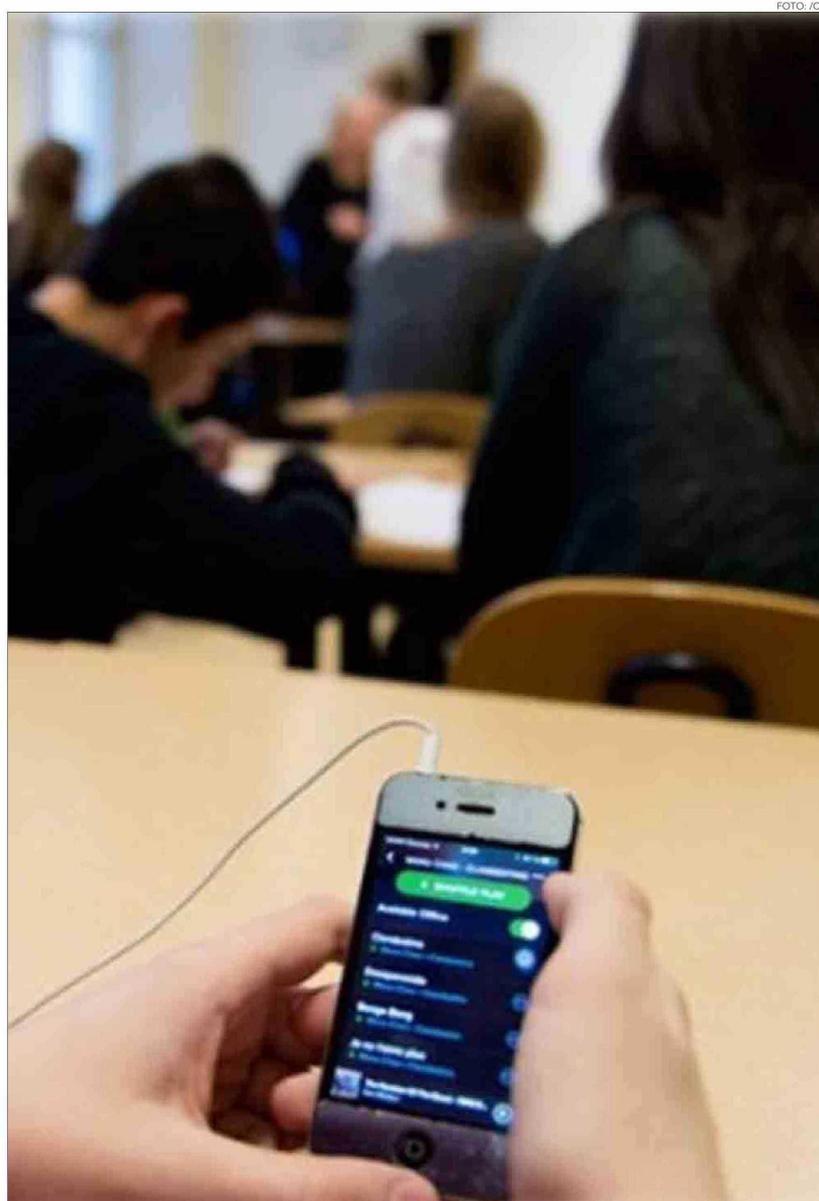
Respecto a lo anterior, "lo importante es que cada comunidad educativa dialogue y también escuche a las distintas partes involucradas y también haya un trabajo desde el punto de vista de la coordinación de este uso de medidas con la casa, porque no se saca nada con poner restricciones en el medio escolar si en la familia no se siguen las mismas restricciones. Lo que vamos a hacer es asociar, digamos, la restricción del uso de celulares al establecimiento ocasional, lo que va a generar reacciones negativas por parte del estudiantado", precisó Valenzuela.

El Seremi de Educación, Carlos Benedetti, se refirió a las principales recomendaciones para aplicar este tipo de medidas: "Específicamente entre los 12 y 18 años se recomienda su uso sólo en caso que sea necesario para cumplir fines pedagógicos, pudiendo explorar la perspectiva crítica de los contenidos, aspectos éticos asociados y el uso creativo que pueda darse, fomentando la autonomía en relaciones de confianza".

Así también, el Seremi explicó que este año, desde el Ministerio de Educación se puso a disposición de las comunidades educativas un documento con "orientaciones para la regulación del uso de celulares y otros dispositivos móviles en establecimientos educacionales". El archivo daba recomendaciones a los establecimientos y se resumía en lo siguiente:

Educación parvularia (0-6 años): Limitar o restringir el uso de dispositivos digitales, supervisar con rutinas claras y ofrecer alternativas a actividades no digitales.

Educación básica (6-12 años): Integrar tecnologías digitales con ob-



jetivos claros y protocolos, fomentar habilidades críticas y seguras en línea, y ofrecer espacios sin pantallas para interacción física y recreativa.

Educación media (13-18 años): Promover el uso crítico y responsable de tecnologías digitales, equilibrando su integración en la educación con habilidades de pensamiento crítico y autocuidado, y monitorear el tiempo en línea frente a otras actividades.

La experiencia habla por sí sola, tal es el caso de José Gutiérrez, profesor de Ciencias y Biología en el colegio John F. Kennedy de Chiguayante y egresado de la UdeC, pues asegura que "los alumnos suelen distraerse con facilidad y es muy difícil retomar la concentración (...). A veces pareciera necesario realizar restricciones obligatorias, pero uno como profesor no tiene esas facultades, por lo menos en este establecimiento (...). Pero siempre intento aconsejarlos y que sean conscientes de los posibles daños que estos producen".

Por último, el papel de los padres en esta situación es fundamental. Si se va a implementar solamente restricción en el colegio, como lo decía, lo más probable es que esta norma tienda a generar una tensión en la comunidad educativa que probablemente llegue en una futura actualización del reglamento interno a ser revocada. Si esto es un compromiso desde la casa, puede que esta normativa resulte.

Posibles sanciones

En cuanto a las sanciones relacionadas a casos donde no se cumplan las normas dispuestas por los establecimientos educacionales, "estas tienen que estar establecidas en el reglamento interno, dependiendo de cada comunidad educativa, debería ser una sanción leve, porque también el uso de celulares tampoco en sí mismo se considera una falta grave, y menos una falta grave, gravísima, sería una falta leve. La reitera-